OFICINA DE LIQUIDACION DEL IMPUESTO SOBRE DERECHOS REALES Y TRASMISION DE BIENES DE GRANOLLERS

AJUNTAMENT CONSTITUCIONAL DE MOLLET

tamiento, por unanimidad, acordó tomar en consideración lo expuesto por la Comisión de Fomento, y abierta discusión acerca de la proposición y no habiendo quien pidiera la palabra en contra, fué aprobada, acordándose el establecimiento del alumbrado eléctrico, y que se saque á pública subasta este servicio, á cuyo fin se formule el oportuno pliego de condiciones, dando publicidad á este acuerdo en el Boletín oficial de la provincia á los efectos del artº 29 de la instrucción de 24 Junio de 1905 para la contratación de los servicios provinciales y municipales. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de que certifico.

Federico Ros

Vicente Rojas

Juan Rota

Esteva Juncans

Enrique Rojas

La sesión ordinaria correspondiente al día cinco de Abril no tuvo efecto por no haberse reunido suficiente número de concejales de que certifico.

Enrique Rojas sin sueldo

Rovi Pte
Rota
Pujol
Juncans

En el pueblo de Mollet á los siete de Abril de mil novecientos siete: siendo la hora de las doce se reunieron en la Casa Consistorial los Sres del Ayuntº

anotados al márgen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fidelino Ruiz en sesion de segunda convocatoria; y declarada abierta por el Sr. Presidente, el infrascrito Secretario dio lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de los espedientes instruidos con motivo de la falta de presentacion al acto de la clasificacion y declaracion de soldados de los mozos Manuel Gracia Galindo, Vicente Solis Cabañas y Joaquin Mayolas Parera hijos de Francisco y Manuela, Joaquin y Josepa y Pablo y Joaquina respectivamente, numeros 22, 33 y 17 del sorteo; y vistas sus resultas y diligencias; visto lo espuesto por las partes interesadas y el dictámen del Regidor Síndico; teniendo en cuenta los preceptos del capítulo 11 de la ley de Reemplazos de 21 de Octubre de 1896, el Ayunt.o acuerda: Que debe declarar como declara prófugos para todos los efectos legales á los mencionados mozos Manuel Gracia Galindo, Vicente Solis Cabañas y Joaquin Mayolas Parera con pérdida de todo derecho de redencion sustitucion, exclusion y escepcion, condenandole al pago de los gastos que ocasione su busca y captura y conduccion á la Capital; declarando al propio tiempo no probada complicidad alguna de otras personas.

Aprobose á continuacion el estado mensual de distribucion de fondos para el corriente mes en la siguiente forma:

Capítulo 1º Gastos del Ayuntamien-

OFICINA DE LIQUIDACION DEL IMPUESTO SOBRE DERECHOS REALES Y TRASMISION DE BIENES DE GRANOLLERS

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MOLLET

to. pesetas	244'00
Cap.º 3º Policia urbana	100'00
Capitulo 7º Correccion pp.ª	83'28
Empresitos	20'00
Total ..	547'28.

Aprobose asimismo, y se acordó el pago con cargo al capitulo correspondiente, de una cuenta de importe catorce pesetas, á Don Camilo Bruguetas por carbon suministrado á la escuela nocturna de Adultos para alumbrado de la misma.

Dióse enseguida cuenta de siguiente dictámen La Comision de Fomento que suscribe en cumplimiento del acuerdo del Ayunt.º tomado en sesion de 31 de Mayo último, ha examinado el solar de la calle de Barcelona en que Don José Cusserdá pretende edificar la casa á que se refiere su instancia de 30 del propio mes. Entiende la Comision que la línea á que deberá sugetarse la mencionada obra, es la misma que hoy ocupa la pared de cierre del solar en que se trata de edificar retrocediendo treinta centimetros por la parte oeste y siguiendo la misma curva que forma, si bien esta ha de ser lisa, haciendo desaparecer los salientes que en ella existen y debiendo ser redondo ó achaflanado el angulo que formará esquina con la calle de Barcelona y plaza donde está situado el Ateneo. Ademas la fachada de la casa solo tendrá veinte y dos palmos, quedando á favor del municipio y con destino á via pública el terreno sobrante del solar, tanto por la parte de la calle de Barcelona, como por la de la plaza antes mencionada.

Y hallandose conforme el Ayuntamiento con el preinto dictámen lo aprueba en todas sus partes, y acuerda se comunique al interesado concediendole el permiso que solicita bajo las espresadas condiciones.

Y no habiendo otros asuntes de que tratar se levantó la sesion de que certifico=

Federico Ros

Juan Rota

Vicente Pujol

Juan Ventura

Enrique Rojas
Secrio.

La sesion ordinaria correspondiente al dia doce de Abril no tuvo efecto por no haberse reunido suficiente número de concejales, de que certifico:

El Secretario interino=
Enrique Rojas

Rota Pte
Pujol
Ventura
Cisneros.

En el pueblo de Mollet á catorce de Abril de mil novecientos siete: reunidos en la Casa Consistorial los Sres del Ayuntamiento anotados al márgen bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde Don Juan Rota Carteres en sesion ordinaria de segunda convocatoria, siendo la hora de las once el Sr. Presidente la declaró abierta dándose por el infrascrito secretario lectura de la acta de la sesion que fué aprobada. Seguidamente se dió cuenta de un oficio del Sr. Alcalde Presidente